



## Consulta para Entidades Financieras de Deudores Previsionales

El Banco Central recuerda la vigencia de la Resolución General N° 4128 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que establece la obligación de ingresar al servicio denominado "Consulta para Entidades Financieras de Deudores Previsionales", disponible en el sitio Web de dicho organismo (http://www.afip.gob.ar), utilizando "Clave Fiscal", para verificar la inexistencia de deuda líquida y exigible por aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, con relación a los solicitantes de préstamos que revistan el carácter de empleadores del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

✓ Com. "C" (BCRA) 90926/2021

### Crédito a Tasa Cero 2021

El Gobierno flexibilizó los requisitos para que los monotributistas puedan acceder a los créditos a tasa cero 2021. En este sentido, se dejaron sin efecto las condiciones de elegibilidad referidas al monto máximo de facturación a considerar y al mismo tiempo se eliminó el requisito para los sujetos que presten servicios al sector público nacional, provincial o municipal.

A su vez, se dispuso que no serán elegibles quienes hubieran aumentado la categoría en la que se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes al momento de la solicitud, respecto de la categoría del solicitante vigente al día 30 de junio de 2021.

✓ Res. (MDP) 626/2021

## Nuevas restricciones a las operaciones con dólar MEP

La Comisión Nacional de Valores establece como requisito previo para concertar operaciones con valores negociables con liquidación en moneda extranjera o transferir valores negociables desde o hacia entidades depositarias del exterior, no haber realizado ventas con liquidación en moneda extranjera, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, de valores negociables nominados y pagaderos en dólares estadounidenses, emitidos por la República Argentina bajo ley local, en los 30 días previos y comprometerse a no hacerlo en los 30 días corridos subsiguientes..



### ✓ Res. Gral. (CNV) 907/2021

## Estado de emergencia agropecuaria

El Gobierno declaró, en la Provincia del Neuquén, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 1 de enero de 2021, a las explotaciones ganaderas afectadas por sequía, en todo el territorio provincial excepto los Departamentos Los Lagos, Huiliches, Lácar y los valles irrigados de los Departamentos de Añelo y Confluencia.

En tal sentido, se establece que las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas y la AFIP, arbitrarán los medios necesarios para que los productores agropecuarios gocen de los beneficios previstos en la Ley N° 26.509 (veintiséis mil quinientos nueve).

## ✓ Res.(MAGvP) 211/2021

# AFIP habilita nueva línea telefónica para denuncias por trata de personas, explotación infantil y servidumbre

La Administración Federal de Ingresos Públicos incorporó la línea 0800 999 3368 para denuncias por casos de trabajo ilegal, explotación infantil y servidumbre que se encuentra activa las 24 horas del día.

El nuevo canal de contacto es anónimo y gratuito y la información que se brinde será completamente confidencial. Esta línea se suma al correo electrónico para denuncias: tratalaboral@afip.gob.ar, informó el Organismo mediante un comunicado..

#### ✓ Novedad AFIP

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó.

Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!